

BASES LEGALES DEL EVENTO “CÁMARA ACORAZADA WORTEN”

Organizado por WORTEN CANARIAS

1. EMPRESA ORGANIZADORA

WORTEN CANARIAS, S.L., con CIF B76525609 y domicilio social en **Avenida El Paso, s/n, Edificio Multiusos, Polígono Industrial Los Majuelos, 1ª planta, 38108 San Cristóbal de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife**, organiza el evento promocional “Cámara Acorazada Worten”, con el fin de promocionar el lanzamiento de Nintendo Switch 2 y fomentar la participación en su programa Worten Soluciona.

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL

El evento se celebrará exclusivamente en la tienda Worten Santa Cruz, el domingo 15 de junio de 2025.

Podrán participar las personas físicas que:

- Sean mayores de 16 años, o
- Sean menores de 16 años **acompañados por su tutor legal**.
Quedan excluidos los empleados de Worten y de las empresas involucradas en la organización.

3. FECHA Y HORARIO

Se celebrará el domingo 15 de junio de 2025, en horario de 11:00 a 19:00 horas, con acto final a las 18:00 horas.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Los clientes deberán:

1. Estar registrados en el programa Worten Soluciona (registro gratuito disponible durante el evento).
2. Cumplir una de estas dos condiciones:
 - Presentar un ticket de compra de mínimo 20 €, realizado entre el 1 y el 15 de junio de 2025.
 - Participar en una de las partidas de Mario Kart organizadas en tienda.

Cada persona podrá participar una sola vez en el acto final.

Algunos flyers contarán con un mensaje especial que permite una segunda participación. Para activarla, el cliente deberá haber realizado ese mismo día un diagnóstico gratuito de smartphone en Worten Soluciona y presentar el citado flyer. La segunda participación se efectuará en el acto final, **si el personal lo permite**.

5. ACTO FINAL – CÁMARA ACORAZADA

A las 18:00 h, los participantes accederán por grupos a la cámara acorazada para elegir y abrir uno de los cajetines seleccionados por el participante. Cada uno contendrá un flyer con premio o mensaje.

La segunda participación (si corresponde) se formalizará al final del primer turno, según disponibilidad.

6. PREMIOS

Premios

- 3 consolas Nintendo Switch 2
- 3 juegos Nintendo Switch
- 5 accesorios auriculares gaming (Nplay)
- 5 figuras Funko Pop a elegir (hasta 16,99€pvp)
- 5 power Banks
- 5 descuentos de 40% en reparación de smartphone (sobre PVP)
- 10 películas protección smartphone
- 5 packs de impresión de 20 fotografías

Los premios no son canjeables por dinero ni por otros productos.

8. CONSENTIMIENTO SOBRE LA IDENTIDAD DEL GANADOR

Los ganadores aceptan que su nombre y su imagen, o datos del perfil e imagen de Instagram, sean publicados en los soportes oficiales de Worten Canarias (Instagram, Facebook, Twitter), así como en la página web de Worten Canarias.

También **aceptan** la utilización de su imagen en vídeo o fotografía con el objeto de comunicar la experiencia derivada del premio.

Los ganadores autorizan expresamente a Worten Canarias, sin límite territorial, desde el momento de la aceptación de las presentes Bases Legales, a fijar, difundir y utilizar, por todos los medios escritos, hablados y audiovisuales, bajo cualquier forma y soporte, su nombre, imagen y voz, por todo el plazo de protección conferido por la legislación y para todos los países del mundo.

9. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Worten Canarias se reserva el derecho a anular el sorteo en casos de fuerza mayor, detección de fraudes, errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo su control y que afecte al desarrollo normal del Sorteo.

10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es Worten Canarias. **Esta se toma muy en serio la protección de datos personales y la privacidad de los participantes, por lo que toda la información personal se conservará de forma segura y se tratará de forma lícita, leal y con el máximo cuidado, sin ser compartida con terceros.**

De conformidad con la normativa aplicable en materia de protección de datos, concretamente el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), se informa que cada participante, con la aceptación de estas Bases Legales, consiente que sus datos personales facilitados para participar sean tratados por Worten Canarias con las siguientes finalidades:

- gestionar y tramitar la correcta participación en el sorteo;
- comunicarle el premio en caso de resultar ganador, para lo cual se solicitarán los datos necesarios para hacer efectivo el premio;
- cumplir con las obligaciones legales aplicables a Worten Canarias.

Los datos personales no serán cedidos ni comunicados a terceros y serán conservados únicamente durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento y para determinar posibles responsabilidades derivadas.

Los participantes garantizan que los datos facilitados son exactos y veraces y se comprometen a comunicar cualquier modificación a Worten Canarias. Worten Canarias se reserva el derecho a excluir del sorteo a participantes que faciliten datos falsos.

Los participantes podrán ejercer sus derechos enviando una solicitud a: **cliente@worten.es**, adjuntando copia de documento identificativo e indicando el motivo.

Sin perjuicio de otros recursos, el participante podrá solicitar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos (<https://www.aepd.es>) en caso de considerar que el tratamiento de sus datos no cumple la normativa.

La autoridad de control informará al reclamante sobre el curso y resultado de la reclamación.

11. CAMBIOS

Worten Canarias se reserva el derecho a modificar o ampliar las bases promocionales del Sorteo, siempre que ello no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes.

12. GENERALES

La participación en el Sorteo supone la plena y total aceptación de estas Bases Legales por parte de los participantes. Ante dudas de interpretación prevalecerá el criterio de los organizadores.

Cualquier manifestación contraria a la aceptación implicará la exclusión del participante y la liberación de Worten Canarias de la obligación contraída.

Worten Canarias no se responsabiliza por errores en los datos facilitados por los agraciados o la plataforma Instagram que impidan su identificación. Se reserva el derecho a excluir a participantes que hagan uso fraudulento o mal uso de los medios de participación, incluyendo intervenciones ofensivas, violentas, sexistas, racistas, sexuales, pornográficas o que vulneren derechos fundamentales o dañen la imagen de Worten Canarias.

Se reserva también el derecho a modificar las condiciones si se aprecian circunstancias que puedan afectar la objetividad y transparencia de la acción.

Este Sorteo no está avalado, administrado ni patrocinado por Instagram, que queda exonerada de toda responsabilidad en relación con el Sorteo. Worten Canarias no será responsable de incidencias en dicha red social que impidan el desarrollo y ejecución del Sorteo.

Cualquier incidencia no prevista será resuelta por Worten Canarias según su mejor criterio.

13. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases se regirán por la ley española. Para cualquier reclamación o controversia serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de **Santa Cruz de Tenerife**.